

**BASES LEGALES**  
**"INSCRIPCIÓN CLUB BABY ROSEN"**

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2025, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada en este acto por doña Patricia Cevas Fuentes, cédula de identidad N° 10.210.666-0, y doña Ximena Esteban Torres, cédula de identidad N° 14.050.762-8, todas domiciliadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que se ha abierto un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones.

**CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes generales.**

Rosen ha organizado un concurso dirigido a todos los consumidores que se inscriban en el Club Baby Rosen, quienes estarán participando por uno de los 4 sets de productos de la marca Baby Rosen, los cuales contienen:

- 1 Set Colección Bellotas, compuesto por:
  - 1 unidad de cubrecama sku 14015713, 1 unidad de protector de cuna sku 14015719
- 1 Set Colección Bellotas, compuesto por:
  - 1 unidad de cubrecama sku 14015713, 1 unidad de protector de cuna sku 14015719
- 1 Set Colección Universo, compuesto por:
  - 1 unidad de cubrecama sku 14015714, 1 unidad de protector de cuna sku 14015720
- 1 Set Colección Universo, compuesto por:
  - 1 unidad de cubrecama sku 14015714, 1 unidad de protector de cuna sku 14015720

**CLÁUSULA SEGUNDA: Territorio y vigencia.**

El territorio de aplicación del concurso será únicamente la República de Chile y su período de vigencia será el día 23 de enero del año 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen se reserva el derecho de modificar la vigencia del concurso, informando oportunamente a los consumidores a través de su página web.

**CLÁUSULA TERCERA: Requisitos.**

Podrán participar todos aquellos consumidores que se inscriban en el Club "Baby Rosen" durante el período de vigencia indicado en la cláusula segunda.

**CLÁUSULA CUARTA: El premio.**

Por el solo hecho de inscribirse en el Club "Baby Rosen", las personas estarán participando por **uno** de los 4 sets que contienen los siguientes productos.

1 Set Colección Bellotas, compuesto por:

- 1 unidad de cubrecama sku 14015713, 1 unidad de protector de cuna sku 14015719

1 Set Colección Bellotas, compuesto por:

- 1 unidad de cubrecama sku 14015713, 1 unidad de protector de cuna sku 14015719

1 Set Colección Universo, compuesto por:

- 1 unidad de cubrecama sku 14015714, 1 unidad de protector de cuna sku 14015720

1 Set Colección Universo, compuesto por:

- 1 unidad de cubrecama sku 14015714, 1 unidad de protector de cuna sku 14015720

Habrá **CUATRO** ganadores. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Los ganadores.**

Los ganadores del premio señalado en la cláusula precedente se sortearán a más tardar el día **30 de enero del 2025**, mediante un sistema *random*, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo del ganador será publicado en la página web <https://www.rosen.cl/babyrosen> y se le notificará al correo electrónico o número de teléfono que hubiese informado al momento de inscribirse en el Club "Baby Rosen", con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

El ganador tendrá **7 (siete) días corridos**, desde que se le haya informado su calidad de ganador, para comunicarse con Rosen y reclamar el premio. En caso contrario, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, y corroborado que cumple con todos los requisitos de la cláusula segunda, el premio le será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este, siempre que se encuentre dentro

de las zonas de cobertura del siguiente link: <https://www.rosen.cl/preguntas-frecuentes#despacho/>

En el evento de que el ganador resida en una ubicación no cubierta por el servicio de despacho o no pueda proporcionar una dirección para la entrega, podrá optar por retirar presencialmente el premio en un local o tienda Rosen de su preferencia. El ganador deberá retirar, personalmente o por medio de un tercero, el premio dentro del plazo de **30 (treinta) días corridos** contados desde que se le informe que el premio está a su disposición en la tienda seleccionada. Para proceder con la entrega, bastará que el ganador, o el tercero en su caso, acredite su identidad mostrando su cédula nacional de identidad o pasaporte.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio.**

El ganador del premio no lo podrá hacer efectivo en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
3. Si no se reclamare o canjearse el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.
4. Si el ganador optare por el retiro presencial del premio, y no entrega información respecto a la tienda elegida para tal efecto.
5. Si el ganador o el tercero, según sea el caso, no acreditare debidamente su identidad al concurrir a retirar presencialmente el premio.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones**

Se excluirán del presente evento las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

#### **CLÁUSULA NOVENA: Publicidad**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram oficial "@babyrosen.cl" y/o en los demás medios que Rosen estime

pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, se deja constancia que los datos personales entregados por los participantes del evento serán utilizados para los siguientes fines:

- Gestionar su participación en el concurso.
- Notificarle en caso de resultar ganador.
- Para fines comerciales y publicitarios, como entregar información sobre productos, promociones y ofertas.

Los datos personales podrán ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los datos personales otorgados por los participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente.

Los datos personales serán conservados durante el período necesario para cumplir con las finalidades ya establecidas y, posteriormente, serán eliminados o cancelados de manera segura.

Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de estos, de conformidad con la ley vigente.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases.**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones.**

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web

(<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Reclamos**

En caso de dificultades, controversias o reclamos sobre la aplicación de lo dispuesto en estas Bases Legales o de cualquiera de las ofertas o promociones, el cliente deberá ponerse en contacto a través de los siguientes medios de atención dispuestos por Rosen para tales efectos:

1. En el siguiente enlace: <https://servicio-al-cliente.rosen.cl/hc/es-419/requests/new>
2. Al correo electrónico: [servicio.clientes@rosen.cl](mailto:servicio.clientes@rosen.cl)

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con estas bases, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

### **PERSONERÍAS**

La personería de doña Patricia Cevas Fuentes y doña Ximena Esteban Torres para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 02 de julio de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic.

-----  
Patricia Cevas Fuentes  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

-----  
Ximena Esteban Torres  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN